E.S.E. CENTRO DE SALUD DE OVEJAS

N.I.T: 823.001.873-3
Carrera 15 No. 19 -86
Email: contactenos@esecentrodesaludovejas.gov.co

29 DE OCTUBRE DE 2025 - OVEJAS-SUCRE

DANNA MARCELA AYALA RAMOS
DIRECCION: OVEJAS SUCRE.
NÚMERO DE TELEFONO: 3013952459
CORREO ELECTRONICO: dradanna.ayala@gmail.com.

REF.: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE OVEJAS, SUCRE

El objeto a contratar se realizará en el LA ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS-SUCRE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir la permanencia, con presencia real del profesional del respectivo servicio, dentro de la Institución durante todo el tiempo de turno. El inicio y terminación del turno debe ser a la hora acordada y no otro, de acuerdo a la programación establecida por la Gerencia de la E.S:E Centro de Salud de Ovejas. 2. Realizar consultas, valoraciones, procedimientos especiales de Urgencias de acuerdo al nivel de complejidad y con los recursos tecnológicos disponibles. 3. Efectuar el TRIAGE de los pacientes para la priorización de la atención. 4. Propender por el adecuado conocimiento y aplicación de guías y protocolos de manejo y en especial las de código rojo, código azul y código verde. 5. Diligenciar las historias clínicas con letra legible y clara, evitando el uso de siglas o abreviaturas no convencionales, anotando la fecha y hora de la valoración y registrando su firma y sello. La historia Clínica deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo motivo de consulta, anamnesis, examen físico. Impresión diagnóstica y conducta a seguir. Firma y sello de quien diligencia. Al momento de dar salida a los pacientes se deberá registrar en la historia clínica las recomendaciones dadas al mismo, los cuidados que debe tener, los signos de alarma, la medicación con la cual debe proseguir y el tiempo dentro del cual debe asistir a control.6. Diligenciar la epicrisis con letra legible, en la que se registren el estado del paciente a su ingreso, el diagnóstico efectuado, y/o los procedimientos realizados y las ayudas diagnósticas solicitadas, la evolución del paciente y su condición al salir, junto con las recomendaciones y/o controles a seguir. Los diagnósticos deberán ser codificados en concordancia con la CLASIFICACION INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE 10) y la resolución Nº 3374 del 2000.7. Garantizar la seguridad de los pacientes en el marco estricto de la pertinencia en las órdenes y prescripción en la atención y prestación del servicio. 8. Elaborar y diligenciar con pertenencia, completitud y oportunidad los diferentes registros clínicos en el Sistema de Información, según las normas establecidas y las demás que se implementen por mandato del Ministerio de Salud u otra directriz de la entidad. 9. Conservar los útiles y equipos biomédicos o de trabajo asignado en condiciones óptimas de acuerdo con instrucciones técnicas y/o institucionales Brindar un trato cortes, con calidad humana y respeto a los usuarios y funcionarios de la E.S.E. 10. Mantener actualizado sus datos en su historia laboral y en el SIGEP, así como sus conocimientos y competencias laborales requeridos para el desempeño de su labor o profesión, así como los documentos y certificados necesarios en su historia laboral objeto de verificación por habilitación y de los diferentes entes de control. 11. Contribuir y garantizar la implementación y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad (MECI, SIG, MIPG, SG- SST, Sistemas de Gestión Documental, entre otros) y en las diferentes disposiciones que por ley la entidad deba cumplir e implementar. 12. Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo procurando el cuidado integral de su salud, cumpliendo las normas de seguridad e higiene, participando en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución e informar las condiciones de riesgo detectadas, entregando al superior inmediato la versión clara y completa del estado de salud, incidente o accidente de trabajo, además Adoptar las normas de seguridad establecidas para los bienes bajo su responsabilidad y custodia. 15. Adoptar las normas de seguridad establecidas para los bienes bajo su responsabilidad y custodia, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.16. Asegurar la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice. 17. Gestionar la implementación del modelo de seguimiento a riesgo definido en la E.S.E y aplicado al proceso al cual pertenece. 18. Participar activamente en el fortalecimiento del sistema integral de gestión de calidad y control interno, en todos los componentes, de acuerdo a los criterios de calidad y normatividad vigente a os procesos y medición de indicadores a cargo. 20. Entregar adecuadamente el cargo cuando sea necesario, garantizando el empalme de funciones de tal manera, que se asegure la continuidad del proceso y de la Gestión pública. 21. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia y de su cargo, o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES: Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de bachiller
3. Título profesional en medicina.
4. Seguridad Social.
5. Experiencia.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: hoja de vida formato sigep, declaración de bienes, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Rut, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría, Policía, certificación Medidas Correctivas, certificado (Rethus). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección, el teléfono.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente en la oficina de RECURSOS HUMANOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS SUCRE.

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO

_____
NELVY PEÑA CAMPO
Jefe del Área de Talento Humano
E.S.E Centro de Salud de Ovejas Sucre